



## **RESOLUCIÓN O. N.º 136 / 2021 /**

**ANT.:** Resolución O. N° 095, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Mulchén.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Mulchén y modifica la Nómina de Espacios Públicos.

**CONCEPCIÓN**, 13 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 095, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Mulchén, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Mulchén, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, aumentando un espacio, espacio público N°5 Plaza Bureo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MULCHÉN ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

**Comuna de Mulchén**

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 05

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 32

Consejeros Regionales: 62

**Espacio público N°01: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA MATTA**

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**

LASTARRIA CON AVENIDA MATTA HACIA UNZUETA. 420 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>2</b>
Diputados	<b>2</b>
Senadores	<b>2</b>
Presidente de la República	<b>2</b>

**Espacio público N°02: PLAZA DE ARMAS**

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**

ESQUINA PEDRO LAGOS CON GANA HACIA SOTOMAYOR. 240 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°03: ÁREA VERDE EN LAS ARAUCARIAS**

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**

LA GRANJA CON LAS ARAUCARIAS HACIA PASAJE LOS NOTROS. 80 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>



#### Espacio público N°04: EXPLANADA

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**  
CONTRERAS CON O'HIGGINS HACIA EL ESTE. 30 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

#### Espacio público N°05: PLAZA BUREO

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**  
ESQUINA VIUÑA MACKENA CON SAN MARTÍN HACIA PANTOJA. 350 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**Anótese, Comuníquese y Publíquese**

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Mulchén.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.